



C.I.S.A.P.E.R.
ASOCIACIÓN CIVIL

MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO REGULAR Nº 3

Finalizado el 31 de Diciembre de 2019.

Expresado en moneda homogénea pesos

Entidad sin Fines de Lucro

Domicilio Real:

Cervantes 366 – Paraná – Entre Ríos

CUIT: 30-71575614-1

Inscripta en:

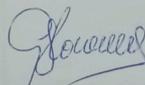
Inspección de Personas Jurídicas Nº 104664 del 23/02/2017

Denominación de la entidad: CÍRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE ENTRE RÍOS
 EJERCICIO ECONÓMICO N° 3

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2019 - En moneda homogénea y comparativo con el ejercicio anterior

	Actual	Anterior		Actual	Anterior
	\$	\$		\$	\$
ACTIVO			PASIVO		
Activo corriente			Pasivo corriente		
Caja y bancos (Nota 2.1)	803,026.01	201,704.39	Deudas (Nota N° 2.5)		
Otros créditos (Nota 2.2)	133,151.78	10,401.92	Remuneraciones y cargas sociales (Nota N° 2.6)		
Inversiones (Nota 2.4)	-	-	Otros Pasivos (Nota N° 2.7)		
Total del activo corriente	936,177.79	212,106.31	Total del pasivo corriente	-	-
Activo no corriente			Pasivo no corriente		
Bienes de uso (Nota 2.3)	100,314.87	64,606.02	No existen		-
Total del activo no corriente	100,314.87	64,606.02	Total del pasivo no corriente	-	-
			TOTAL DEL PASIVO	-	-
			PATRIMONIO NETO (según el EEPN)	1,036,492.66	276,712.33
TOTAL DEL ACTIVO	1,036,492.66	276,712.33	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIM. NETO	1,036,492.66	276,712.33

Firmado para su identificación en Informe N° 5 de fecha 17/02/2021.



Gisela Soledad Corona
 Contadora Pública Nacional
 Mat. 4035 - C.P.C.E.E.R. (UNER)
 CUIT: 27-31232009-1

Denominación de la entidad:

CÍRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE ENTRE RÍOS

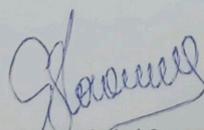
EJERCICIO ECONÓMICO N° 3

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2019, en moneda homogénea.

	Actual
RECURSOS ORDINARIOS	S
Recursos para fines generales (Según Nota 2.5)	1,158,046.16
Recursos para fines diversos (Según Nota 2.6)	25,000.00
GASTOS ORDINARIOS	
Gastos generales de administración (Según Anexo I)	(255,363.92)
Gastos específicos de sectores (Según Anexo I)	(10,968.03)
Amortización Bienes de Uso (Según Anexo II)	(11,943.70)
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (INCLUIDO RECPAM)	(144,990.18)
SUPERÁVIT ORDINARIO DEL EJERCICIO	759,780.33
RECURSOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	-
SUPERÁVIT FINAL DEL EJERCICIO	759,780.33

Firmado para su identificación con Informe N° 5 de fecha 17/02/2021.



Gisela Soledad Corona
Contadora Pública Nacional
Mat. 4035 – C.P.C.E.E.R. (UNER)
CUIT: 27-31232009-1

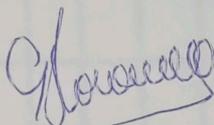
denominación de la entidad:
CÍRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE ENTRE RÍOS
EJERCICIO ECONÓMICO N° 3

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2019, en moneda homogénea.

		Actual
VARIACION NETA DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio		201,704.39
Efectivo al cierre del ejercicio		803,026.01
Aumento neto del efectivo		601,321.62
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
1-FNE generado en ACTIVIDADES OPERATIVAS		611,768.69
2-FNE utilizado en ACTIVIDADES DE INVERSION		(35,447.07)
3- FNE generado en ACTIVIDADES DE FINANCIACION		25,000.00
Aumento neto del efectivo		601,321.62

Firmado para su identificación con Informe N° 5 de fecha 17/02/2021.



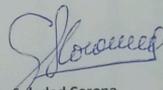
Gisela Soledad Corona
Contadora Pública Nacional
Mat. 4035 – C.P.C.E.E.R. (UNER)
CUIT: 27-31232009-1

Denominación de la entidad: **CÍRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE ENTRE RÍOS**
EJERCICIO ECONÓMICO N° 3

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
 Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2019, en moneda homogénea.

DETALLE	APORTES DE LOS SOCIOS			SUPERÁVIT ACUMULADO		PATRIMONIO NETO AL:
	Aportes Capital	Ajustes Capital	Total Capital	Superávit Reservados	Superávit no Asignados	Ejercicio Actual
Saldos al inicio del ejercicio					276.712.33	276.712.33
Modificación saldos inicio (nota ..)					-	-
Saldos al inicio modificados					276.712.33	276.712.33
Superávit final del ejercicio					759.780.33	759.780.33
Saldos al cierre del ejercicio					1,036,492.66	1,036,492.66

Firmado para su identificación con Informe N° 5 de fecha 17/02/2021.



Gisela Soledad Corona
 Contadora Pública Nacional
 Mat. 4035 - C.P.C.E.E.R. (UNER)
 CUIT: 27-31232009-1

CÍRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE ENTRE RÍOS

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 3

- INICIADO EL 01/01/2019 Y CERRADO EL 31/12/2019 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA Nº 1: POLITICA CONTABLE APLICADA

Estos Estados Contables han sido preparados siguiendo las instrucciones de la Resoluciones Técnicas: R.T. 11, R.T. 25 y R.T. 41, aprobadas por la F.A.C.P.C.E..

1.1.) Exposición:

1.1.1) Los Estados Contables y su información complementaria corresponden al tercer ejercicio económico. A fin de su exposición, se conservan los criterios de la R.T. 8.

1.2.) Medición:

Los criterios de medición utilizados son los de la R.T. 41 – Segunda Parte-, dentro de los cuales merecen destacarse:

1.2.1) Efectivo: disponible en el ente o depositado en bancos: se encuentran valuados a su valor nominal.

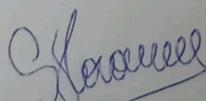
1.2.2) Créditos en moneda: se encuentran valuados al importe nominal de las sumas de dinero a recibir.

1.2.3) Bienes de Uso: han sido valuados a sus respectivos precios de compras de acuerdo a lo indicado en Nota 1.3. La amortización de los bienes fue calculada siguiendo el método de línea recta en base a su vida útil estimada. En el Anexo II.

1.3) Unidad de Medida. Consideración del efecto de la Inflación:

Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea, de conformidad a las pautas previstas en la sección 2.6 de la Resolución Técnica Nº 41. A partir del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013, los Estados Contables han sido presentados en moneda nominal, de conformidad a las pautas previstas en la Resolución Técnica Nº 39 de la FACPCE. Mediante dicha norma profesional se derogó la Resolución de Junta de Gobierno de la FACPCE Nº 287/03. La interpretación Nº 8 de FACPCE considera apropiado respetar la pauta cuantitativa contenida en la R.T. Nº 17, modificada por la R.T. Nº 39, como condición necesaria para reexpresar las cifras de los Estados Contables. Ello debería realizarse cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el IPIM que alcance o sobrepase el 100% en un período de tres años. La R.T. Nº 39 de la FACPCE y la interpretación Nº 8 fueron aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, mediante Resolución Nº 1.020 y Resolución Nº 1.090, respectivamente.

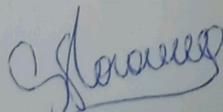
Firmado para su identificación con Informe Nº 5 de fecha 17/02/2021.



Gisela Soledad Corona
Contadora Pública Nacional
Mat. 4035 – C.P.C.E.E.R. (UNER)
CUIT: 27-31232009-1

Con fecha 14/10/2016 la Junta de Gobierno de Gobierno de la FACPCE, por medio de la Resolución N° 517/16, aprobada por Resolución N° 1.223/16 del CPCEER, ha establecido que la sección 3.1 de la RT 17, se aplicará para estados contables correspondientes a períodos anuales cerrados a partir del 31 de marzo de 2017 y a los períodos intermedios posteriores a dicho ejercicio. En ese sentido, la citada norma establece que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados con fecha anterior a la indicada precedentemente no se reexpresarán y que a partir del siguiente período anual podría ser necesaria la correspondiente reexpresión. Los principales impactos cualitativos que produciría la posible reexpresión de los estados contables afectarán la exposición del Patrimonio y de los Resultados, como consecuencia del cambio en el criterio de medición de los activos, pasivos del resultado del ente. Posteriormente, el 28/04/2017, mediante Resolución N° 879/17 de Mesa Directiva de la FACPCE, ad referéndum de la Junta de Gobierno, se resolvió que en los estados contables correspondientes a períodos anuales e intermedios cerrados con fecha anterior al 01/12/2017 no se aplicará la reexpresión de la Resolución Técnica N° 6. La mencionada Resolución de mesa Directiva fue aprobada por CPCEER mediante resolución 1.257 del 23/06/2017. La Junta de Gobierno de FACPCE, mediante resolución N°527/2017, ratificó la Resolución de Mesa Directiva 879/17 y el CPCEER aprobó la mencionada norma mediante Resolución N° 1.320. Asimismo, sobre la variable Unidad de Medida, el CPCEER mediante Resolución N° 1.338 del 02/02/2018 dispuso prorrogar la vigencia, en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, de la "Resolución de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas N° 527/17, para períodos anuales cerrados a partir del 1º de enero de 2018 y, en consecuencia: a) sección 2.6 de la Resolución Técnica N° 41 (Normas Contables Profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general: aspectos de reconocimiento y medición para entes pequeños y entes medianos), se aplicarán a los estados contables correspondientes a períodos anuales cerrados a partir del 1º de enero de 2018 inclusive y los períodos intermedios posteriores a dicho ejercicio, y por lo tanto, se evaluarán las condiciones de dichas secciones a partir de esa fecha; b) en los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados con fecha anterior al 1º de enero de 2018, no se aplicará la reexpresión de la Resolución Técnica N° 6 (Estados Contables en Moneda Homogénea). El 17 de mayo de 2018, la Mesa Directiva de FACPCE emitió la Resolución 913/18, en la cual se expresa que no se aplicará la reexpresión de la Resolución Técnica N° 6 (Estados Contables en Moneda Homogénea) a los estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados a partir del 1º de febrero de 2018 ya hasta el 30 de septiembre de 2018, (ambas fechas inclusive) y sus correspondientes períodos intermedios. La mencionada Resolución de Mesa Directiva fue aprobada por el CPCEER mediante resolución 1.374 del 1º de junio de 2018. La Junta de Gobierno de FACPCE, mediante resolución N° 536/2018 ratificó la Resolución de Mesa Directiva 913/2018. Durante el año 2018 los diversos factores macroeconómicos produjeron una reversión de la tendencia inflacionaria, resultando en índices de inflación que excedieron el 100% acumulado en tres años. A su vez, los indicadores cualitativos de alta inflación previstos en la sección 2.6 de la resolución Técnica N° 41 muestran evidencias coincidentes. Por lo expuesto, los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación de acuerdo con la Resolución de la Junta de Gobierno FACPCE N° 539/18, la cual aprueba las normas para la aplicación de la RTN° 6 con ciertas simplificaciones que la asociación ha resuelto aplicar y que se detallan a continuación. Cabe señalar que en la Provincia de Entre Ríos dicha norma fue puesta en vigencia mediante Resolución N° 1.414 del CPCEER, para ejercicios cerrados a partir del 01/07/2019 (inclusive).

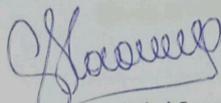
Firmado para su identificación con Informe N° 5 de fecha 17/02/2021.



Gisela Soledad Corona
Contadora Pública Nacional
Mat. 4035 - C.P.C.E.E.R. (UNER)
CUIT: 27-31232009-1

Opciones utilizadas: a) La Asociación civil ejerció la opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo, por ello no ha presentado información comparativa correspondiente al estado de evolución del patrimonio neto, estado de recursos y gastos, y estado de flujo de efectivo. La falta de información comparativa limita la información disponible en los estados contables para analizar la evolución de las diferentes magnitudes y los ratios habitualmente utilizados en el análisis de los estados contables, b) La Asociación civil ejerció la opción de presentar el RECPAM incluido en los resultados financieros y por tenencia. La no apertura de los resultados financieros y por tenencias (incluido el RECPAM), genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco a magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados, c) el Estado de Flujo de Efectivo se ha preparado por el método directo, presentando la información ajustada en forma sintética con los renglones siguientes: a) saldo al inicio; b) saldo al cierre; c) variación en el ejercicio; y d) explicación de las causas a nivel totales (operativas, inversión y financiación). La falta de desagregación de las causas de generación y aplicación del efectivo y sus equivalentes dentro de cada categoría (operativas, inversión y financiación) genera la imposibilidad de conocer en detalle cuáles han sido las actividades que generaron los movimientos de efectivos y equivalentes y por que magnitud cada una de ellas, limitando al análisis de la evolución financiera de la entidad durante el ejercicio.

Firmado para su identificación con Informe N° 5 de fecha 17/02/2021.



Gisela Soledad Corona
Contadora Pública Nacional
Mat. 4035 – C.P.C.E.E.R. (UNER)
CUIT: 27-31232009-1

Denominación de la entidad: **CÍRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE ENTRE RÍOS**
EJERCICIO ECONÓMICO N° 3

Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2019 - Comparativo con el ejercicio anterior y en moneda homogénea.

NOTA N° 2: COMPOSICIÓN DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS

NOTA N° 2.1: CAJA Y BANCOS:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
El saldo está conformado por:		
Caja	3.460.99	1.593.02
Banco NBERSA C/C 358242/8:	799.565.02	200.111.37
	<u>803.026.01</u>	<u>201.704.39</u>

NOTA N° 2.2: OTROS CRÉDITOS:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
El rubro está compuesto por:		
Cuotas socios a cobrar	133.151.78 ⁷	10.401.92
	<u>133.151.78</u>	<u>10.401.92</u>

NOTA N° 2.3: BIENES DE USO

Los valores asignados a los Bienes de Uso se encontraban expresados a su costo reexpresado neto de depreciaciones. Se han mantenido los saldos corregidos del mismo modo que las Amortizaciones Acumuladas respectivas. Se ha verificado que los valores corrientes de los bienes no excedan lo de su probable realización en plaza.

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Valor s/Anexo II: Bienes de Uso	100.314.87	64.606.02

NOTA N° 2.4: INVERSIONES

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
El rubro está compuesto por:		
Banco NBERSA C/C 358242/8 - Plazo Fijo	-	-

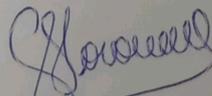
NOTA N° 2.5: Recursos para fines generales

Recursos cuota socios	1.158.046.16
	<u>1,158,046.16</u>

NOTA N° 2.6: Recursos Diversos

Donación Gobierno de la Pcia de Entre Ríos	25.000.00
	<u>25,000.00</u>

Firmado para su identificación con Informe N° 5 de fecha 17/02/2021.



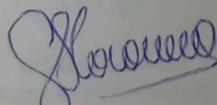
Gisela Soledad Corona
 Contadora Pública Nacional
 Mat. 4035 - C.P.C.E.E.R. (UNER)
 CUIT: 27-31232009-1

Denominación de la entidad: CÍRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE ENTRE RÍOS
EJERCICIO ECONÓMICO N° 3

ANEXO I: INFORME SOBRE LOS RUBROS DE GASTOS Y SU APLICACIÓN
Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2019 - En moneda homogénea

RUBROS	EJERCICIO ACTUAL		
	TOTAL DE EGRESOS	APLICACIÓN	
		ADMINISTRACIÓN	SOCIO CULTURALES
Gastos de Administración	76,680.99	76,680.99	
Limpieza y mantenimiento	598.00	598.00	
Impresos y Papelería	3,274.00	3,274.00	
Cortesías y Homenajes	1,500.00		1,500.00
Honorarios Profesionales	23,500.00	23,500.00	
Impuestos y Tasas	4,222.24	4,222.24	
Alquileres	138,074.14	138,074.14	
Gastos de Funcionamiento	9,468.03		9,468.03
Reparaciones y mant. BU	9,014.55	9,014.55	
Amortizaciones Bienes de Uso	11,943.70		
TOTALES	278,275.65	255,363.92	10,968.03

Firmado para su identificación con Informe N° 5 de fecha 17/02/2021.



Gisela Soledad Corona
Contadora Pública Nacional
Mat. 4035 - C.P.C.E.E.R. (UNER)
CUIT: 27-31232009-1

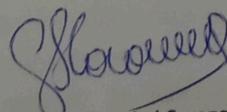
Denominación de la entidad: CÍRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE ENTRE RÍOS ANEXO II
 EJERCICIO ECONÓMICO N° 3

BIENES DE USO

Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2019 - Comparativo con el ejercicio anterior y en moneda homogénea.

RUBROS	VALORES DE INCORPORACION				DEPRECIACION				NETO AL CIERRE DE EJERCICIO	Ejercicio Anterior	
	Al Inicio Ejercicio	Altas del Ejercicio	Bajas del Ejercicio	Al Cierre Ejercicio	Acumulad. Al Inicio	Bajas Ejercicio	DEL EJERCICIO				Acumulad. Al Cierre
							%	Importe			
Muebles y útiles	56.655 00	3.199 00	-	59.854 00	5.665 50		10	5.985 40	11.650 90	48.203 10	50.989 50
Instalaciones	15.129 47	44.453 55	-	59.583 02	1.512 95		10	5.958 30	7.471 25	52.111 77	13.616 52
Equipos y herramientas											
Rodados											
Inmueble Terreno											
Inmueble Edificio											
TOTALES	71.784 47	47.652 55	-	119.437 02	7.178 45	-		11.943 70	19.122 15	100.314 87	64.606 02

Firmado para su identificación con Informe N° 5 de fecha 17/02/2021.



Gisela Soledad Corona
 Contadora Pública Nacional
 Mat. 4035 - C.P.C.E.E.R. (UNER)
 CUIT: 27-31232009-1

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores de la Comisión Directiva

CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE ENTRE RIOS (CISAPER) Asociación Civil
CUIT: 30-71575614-1

Domicilio Legal: Cervantes 366 – Paraná – Entre Ríos.

Informe sobre los Estados Contables

He auditado los Estados Contables de CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE ENTRE RIOS (CISAPER) Asociación Civil que corresponde al Estado de Situación Patrimonial del 1 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, El Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución de Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, correspondiente al ejercicio Económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas 1 a 2 y Anexos I a II.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018, son parte integrante del Estado de Situación Patrimonial mencionado precedentemente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

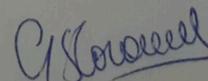
Responsabilidad de la Comisión Directiva en relación con los Estados Contables

La Comisión Directiva es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Comisión Directiva considere necesario para permitir la preparación de los Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables adjuntos, basada en mi Auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de



GISELA S. CORON,
Contadora Pública Nacional
MAT. 4035 - U. N. E. R. C. P. C. E. E. R.



la entidad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evolución de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la representación de los Estados Contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE ENTRE RIOS (CISAPER) Asociación Civil al 31 de diciembre de 2019, así como sus recursos y gastos, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente a los ejercicios económicos terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Según surge de los registros contables de la entidad, la firma no posee pasivos devengados al 31 de diciembre de 2019 a favor del Sistema Integrado previsional Argentino en concepto de Aportes y Contribuciones previsionales, no exigible a esa fecha.-

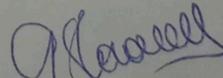
b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N°420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Información Especial requerida por el C.P.C.E.E.R.

El profesional interviniente manifiesta expresamente con respecto a su situación de independencia que no le comprenden ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de la ley 7896, el Código de Ética, disposiciones reglamentarias y concordantes.

El presente informe se encuentra inscripto al Folio N°5 del registro documental a mi cargo.

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos al día 18 de Febrero 2021.


GISELA S. CORONA
Contadora Publica Nacional
MAT. 4035 - U. N.E.R. C P.C.E.E.F



00424902

CEROCEROCUATRODOSQUATRONUEVECERDOS

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos
 Que la firma del profesional que antecede concuerda con la de su registro de
 corresponde a: **Corona Gisela Soledad**
 Inscripto en la matrícula de **Contador Público**
 con el N° **4035**
 Legalización N° **1- 00442 - 21**
 Intervino: **AJA**
 C.P.C.E. Entre Ríos Ley 7896
Paraná 25/02/2021



Milocco

La presente no es válida sin la firma autorizada por este Consejo

Dra. MARÍA TERESA MILOCCO
 CONTADOR PÚBLICO
 SECRETARIO TÉCNICO
 DELEGACION PARANÁ
 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 DE ENTRE RÍOS